

AUTO FAMILIA: 22
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA ANDREA LOPEZ GIRALDO
DEMANDADO: ARLEY AUGUSTO AGUIRRE RIVERA
RADICADO: 2023-0066 -00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Manzanares-Caldas, Nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

Revisado el presente expediente, se observa que la EPS aún no ha dado respuesta a lo requerido por esta Judicial en cuanto a que informe los datos de contacto que allí reposen del señor ARLEY AUGUSTO AGUIRRE RIVERA, en consecuencia, se ordena oficiar a la entidad prestadora de salud, para que a la mayor brevedad posible den respuesta a lo solicitado por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a73ecfc194940975b1cb513f08ed34011456b6a59735a30d7717539bd2ee46b**

Documento generado en 09/02/2024 02:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>